



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2023-A/MPGSC

VISTOS:

El Informe N° 096-2023-/GPPyR/MPGSC, sobre Convocatoria y Cronograma de actividades del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados para el año 2024; y,

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, concordante con los Artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972; Las municipalidades son los órganos del Gobierno Local los cuales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del alcalde la de dictar resoluciones de alcaldía mediante las cuales apruebe y resuelve los asuntos de carácter administrativo, asimismo, el artículo 42° del mismo cuerpo legal, señala que "los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas y los procedimientos necesarios para la correcta administración municipal y resuelve o regulan asuntos de orden en general, y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, mediante la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto participativo y su modificatoria Ley N°29298, se establecen disposiciones con el objeto de asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 005-2023-A/MPGSC se debe de dar inicio al proceso de Convocatoria para la participación de la Sociedad Civil debidamente organizada en el desarrollo del Presupuesto Participativo.

Que, mediante Informe N° 096-2023-/GPPyR/MPGSC, de fecha 03 de marzo del 2023, el encargado de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, encargado del proceso de Presupuesto Participativo, remite La Convocatoria y Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados para el año fiscal 2024.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024; además de la **Convocatoria** a desarrollarse por la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, el mismo que como Anexos forman parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados para el año Fiscal 2024, el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR Secretaria General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía y sus anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAL. SÁNCHEZ CERRO

Flordia Vary Meza Ramos
ALCALDESA